



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 243 -2013-GRL-P

Belén, 12 DE ABRIL 2013

Visto, el Oficio N° 743-2012-DGEPE/DMON, de fecha 08 de agosto del 2012, remitido por la Dirección General de Política y Estrategia del Ministerio de Defensa, referente a la conformación del Comité Regional de Movilización de Loreto, con la finalidad de precisar los derechos y deberes de Estado, de las personas naturales y jurídicas, frente a situaciones de emergencia, conflictos, desastres y calamidades de toda índole en la Región Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece en el Artículo 163° que el Estado garantiza la seguridad de la nación mediante el Sistema de Defensa Nacional, la Defensa Nacional es integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos internos y externos, por su parte, el Artículo 164° del mismo texto normativo, señala que, la dirección, la preparación y el ejercicio de la Defensa Nacional se realizan a través de un sistema, cuya organización y funciones son determinadas por Ley;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 28478 – Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, establece que, "El Sistema de Seguridad y Defensa Nacional es el conjunto, interrelacionado de elementos del Estado, cuyas funciones están orientadas a garantizar seguridad nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de la Defensa Nacional;

Que, el objeto de la Ley N° 28101 – Ley de Movilización Nacional, es precisar los derechos y deberes del Estado, de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones de emergencia, cuando ocurran conflictos, desastres y calamidades de toda índole, así como la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles;

Que, siendo así, la movilización resulta ser de interés nacional, por lo tanto se hace necesario adoptar decisiones que permitan darle mayor atención a efectos de fomentar acciones y actividades de carácter permanente en el marco de los fines y objetivos del sistema y de las competencias de éste Gobierno Regional;

Que, el Artículo 24° del Reglamento de la Ley de Movilización Nacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, precisa que son responsables los Gobiernos Regionales efectuar el planeamiento, preparación y ejecución del proceso de movilización en el ámbito de su competencia, según la naturaleza de su emergencia, así como organizar los Comité de Movilización Regional;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2008/MD-DIGEPE, Directiva Nacional de Movilización, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2008-DE, el Proceso de Movilización Nacional debe permitir alcanzar, un alto grado de coordinación e integración en el Proceso de Movilización en todos los niveles del ámbito nacional, que permitan afrontar con éxito situaciones de conflicto o desastre, siendo por ello que los Gobiernos Regionales deben constituir Comités Regionales de Movilización, los mismos que serán los órganos coordinadores, integradores y ejecutores del proceso de movilización, en su ámbito geográfico, estos comité tienen carácter multisectorial y serán presidido por el Presidente Regional, su conformación;

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 243 -2013-GRL-P

Belén, 12 DE ABRIL 2013

Que, la mencionada directiva, se establece, que el Comité Regional de Movilización estará conformado por el Presidente Regional, Representantes de las Fuerzas Armadas, Representantes de la Policía Nacional del Perú, Representantes Regionales de Organizaciones Públicas y Privadas, Gerentes Regionales Sectoriales, Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil y Director Regional de INDECI;

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la conformación del Comité Regional de Movilización de Loreto, para afrontar situaciones de emergencia por conflictos, desastres y calamidades de toda índole en la Región Loreto, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE

- Lic. Yvan Enrique VASQUEZ VALERA
Presidente del Gobierno Regional de Loreto.

MIEMBROS

- Comandante General de la Región Militar del Oriente.
- Comandante General de Operaciones de la Amazonía.
- Comandante General del Ala Aérea N° 5 y Quinta Región Aérea Territorial.
- Jefe V Dirección Territorial de la Policía Nacional de Perú.
- Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto.
- Gerencia Regional de Infraestructura.
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Dirección de la Oficina Regional de Defensa Nacional y Secretario Técnico del Comité Regional de Defensa Civil.
- Dirección Regional de Educación de Loreto.
- Dirección Regional de Salud de Loreto.
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Loreto.
- Dirección Regional de Agricultura de Loreto.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Loreto.
- Dirección Regional de la Producción de Loreto.

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 243 -2013-GRL-P

Belén, 12 DE ABRIL 2013

- Dirección Regional de Energía y Minas.
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Dirección Regional de Transportes Acuáticos de Loreto.
- Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de Loreto.
- Dirección Regional de Relaciones Exterior de Loreto.
- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Maynas.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Requena.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas – Yurimaguas.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial del Datem del Marañón – San Lorenzo.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla – Caballo Cocha.
- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta.
- Alcalde de la Municipalidad de Punchana.
- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Belén.
- Alcalde de la Municipalidad de San Juan Bautista.
- Dirección Regional INDECI – Loreto.
- Dirección Regional de SENAMHI.
- Dirección General del Hospital Regional de Loreto.
- Dirección General del Hospital Apoyo Iquitos.
- Rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
- Gerente Departamental de Essalud – Loreto.
- Rector de la Universidad Científica del Perú.
- Gerente General de Plus Petrol.
- Gerente General de Telefónica del Perú.
- Comandante de la Jefatura Bomberos Voluntarios del Perú.
- Gerente General de Electro Oriente.
- Gerente General de Seda Loreto.
- Gerente Zonal PRONAA – Iquitos.
- Gerente Terminal Portuario de Iquitos – ENAPU.

ARTÍCULO 2°.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a los integrantes del Comité Regional de Movilización de Loreto, y a las Instancias que correspondan para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LIC. YVAN E. VÁSQUEZ VALERA
PRESIDENTE

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in financial matters. The text suggests that organizations should implement robust systems to track every detail, from small expenses to major investments.

2. The second section addresses the challenges of data management in a rapidly changing environment. It notes that as the volume of data increases, the complexity of managing it also grows. The author argues that organizations must invest in advanced technologies and skilled personnel to effectively handle this information. This includes not only storage but also the ability to analyze and interpret the data for strategic decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of leadership in fostering a culture of innovation and risk-taking. It states that leaders must encourage their teams to think creatively and explore new possibilities, even if it means taking calculated risks. The text provides examples of successful companies that have thrived by embracing change and innovation, highlighting the importance of a supportive and flexible organizational structure.

4. The fourth section discusses the importance of continuous learning and development for all employees. It suggests that organizations should provide regular training and opportunities for professional growth. This not only helps in keeping the workforce up-to-date with the latest industry trends but also in improving overall productivity and morale. The author stresses that learning should be a continuous process, integrated into the daily workflow.

5. The fifth part of the document touches upon the importance of maintaining strong relationships with stakeholders, including customers, suppliers, and the community. It argues that a company's success is often determined by its ability to build and maintain these relationships. The text offers advice on how to communicate effectively and address the needs of different groups, ensuring long-term loyalty and support.

6. The sixth section discusses the importance of financial health and budget management. It suggests that organizations should regularly review their financial statements and adjust their budgets as needed. The author emphasizes that while it's important to invest in growth, it's equally crucial to maintain a solid financial foundation. This involves careful planning and monitoring of expenses to ensure that the organization remains profitable and sustainable.

7. The seventh part of the document addresses the importance of legal and regulatory compliance. It notes that organizations must stay up-to-date with the latest laws and regulations to avoid penalties and legal issues. The text suggests that having a dedicated legal team or consulting with external experts can help ensure that the organization is always in compliance. It also highlights the importance of transparency in reporting and the need to maintain accurate records of all legal activities.

8. The eighth section discusses the importance of environmental and social responsibility. It suggests that organizations should consider the impact of their operations on the environment and society. This includes implementing sustainable practices, reducing carbon footprints, and engaging in social initiatives. The author argues that being socially responsible can enhance a company's reputation and attract more customers and investors.

9. The ninth part of the document touches upon the importance of maintaining a strong corporate culture. It suggests that organizations should define their core values and ensure that they are reflected in all aspects of their operations. A strong culture can lead to higher employee engagement, better teamwork, and ultimately, greater success. The text provides tips on how to build and maintain a positive corporate culture, including the role of leadership and the importance of communication.

10. The final section of the document provides a summary of the key points discussed and offers some concluding thoughts. It reiterates the importance of a holistic approach to management, where all these factors are considered and integrated into the overall strategy. The author concludes by expressing optimism about the future of organizations that embrace these principles and commit to continuous improvement.